

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 017 - 2018-MPY/A

Yunguyo, 15 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los Artículos 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el Personero Legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el Artículo 6° de la citada norma legal.

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico y social, reconociendo la labor de quienes contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad, con su trabajo desinteresada y en bien de la colectividad; es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación al Ing. Melecio Arnaldo Itusaca Mayta, Jefe de la Unidad Territorial de FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL PUNO (FONCODES - PUNO), por su apoyo con Gigantografías, Afiches y Trípticos para la realización de la "V FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLÓGICA, GASTRONOMIA Y ARTESANAL (V EXPO AGRO YUNGUYO - 2017)".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° numeral 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al ING. MELECIO ARNALDO ITUSACA MAYTA, Jefe de la Unidad Territorial de FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL PUNO (FONCODES - PUNO), por su apoyo con Gigantografías, Afiches y Trípticos para la realización de la "V FERIA DE EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, HIDROBIOLÓGICA, GASTRONOMIA Y ARTESANAL (V EXPO AGRO YUNGUYO - 2017)".

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Leonardo Fabio Conceri Pilco
ALCALDE PROVINCIAL